



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE NAVA

ANUNCIO. Delegación temporal de funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde.

Anuncio

El Sr. Alcalde dictó, el 3-9-2019, el siguiente Decreto:

“Por ausencia del titular de la Alcaldía de este Ayuntamiento del 6 a 10 de septiembre (ambos inclusive), de conformidad con lo que dispone el artículo 47.2 en relación con los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales:

Primero.—Delegar todas las atribuciones inherentes a la Alcaldía del 6 a 10 de septiembre (ambos inclusive), en el Primer Teniente de Alcalde, D. Juan Antonio González Peláez.

Segundo.—Publicar esta resolución en el BOPA.”

Nava, 3 de septiembre de 2019.—El Alcalde-Presidente.—Cód. 2019-09200.